Contrato de concesión de las obras XXXXXXX

Expediente: XXXXX

Barcelona, xxx de xxx de 2027

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Carmen Ruiz Aguinaga**, en su condición de Directora General Apoderada, actuando en nombre y representación de la entidad **CENTRALS I INFRAESTRUCTURES PER A LA MOBILITAT I LES ACTIVITATS LOGÍSTIQUES, SAU** (en adelante, también **CIMALSA**), con CIF A60165438 y domicilio en Av. Josep Tarradellas núm. 2-6, 08029 Barcelona, empresa pública de la **GENERALITAT DE CATALUNYA**, cargo que manifiesta vigente y con facultades suficientes para el presente otorgamiento.

Y de otra parte, (en adelante, también), con CIF:, y domicilio en, representada en este acto conforme a la firma electrónica y documentación aportada en el expediente de contratación.

Ambas partes se reconocen recíprocamente competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1. CIMALSA ostenta un derecho de XXXXXXX sobre el inmueble de referencia para su administración y explotación, habiéndose publicado la licitación de la concesión de obras objeto del presente contrato por parte de CIMALSA en la Plataforma de Contratación en fecha XXXXXXX.

2. La aprobación del expediente de contratación tuvo lugar en fecha XXXXXXX y la adjudicación definitiva del presente contrato se ha llevado a cabo en fecha XXXXXXX, una vez constituida la garantía definitiva, según consta en el expediente de contratación.

3. El presente contrato genera ingresos y no implica gasto, circunstancia que ha sido evaluada por la Dirección de CIMALSA.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1. Objeto: La entidad XXXXXXX se obliga a ejecutar el siguiente contrato de concesión de obras **«(Título de la licitación)»**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a sus anexos, aprobados por CIMALSA, documentos contractuales que acepta íntegramente, de lo que deja constancia mediante la firma en este acto de la totalidad de los citados documentos, que se incorporan al presente contrato como **Anexos 1 y 2**.

Los anexos de dichos pliegos constan asimismo en el expediente de contratación y en la correspondiente publicación efectuada en la Plataforma de Contratación.

2. Precio: El precio del contrato es el resultante de la oferta de la adjudicataria, esto es, la cantidad anual de **XXXXXX € más IVA en concepto de canon fijo y XXXXX € más IVA en concepto de canon variable** (según el detalle contenido en la **oferta económica** presentada por el adjudicatario), que se incorpora por copia como **Anexo 3**, firmado por ambas partes.

Actualización del precio: No se actualizarán los cánones durante la duración del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Forma y plazo de pago

a) Canon fijo anual: XXXXXXX, según lo establecido en los pliegos.

b) Canon variable anual: XXXXXXXX, según lo establecido en los pliegos. El concesionario deberá presentar la liquidación del canon variable, debidamente documentada y justificada, mediante el procedimiento y con los requisitos previstos en los pliegos.

3. Inicio de efectos y plazo de ejecución: El contrato iniciará sus efectos con fecha **XXXXX** y tendrá una duración de **XXXXX AÑOS**.

Carencia: se establece una carencia de XX meses. El inicio del plazo de la concesión y de las obligaciones de pago empezarán una vez transcurridos XX meses des de la fecha de inicio de los efectos del contrato.

4. Para responder del cumplimiento de este contrato, la concesionaria ha constituido a favor de CIMALSA una **garantía definitiva** por importe de XXXXXX, entregada a CIMALSA o depositada en la Caja General de Depósitos de la Generalitat de Catalunya.

5. La sociedad concesionaria ejecutará el contrato de conformidad con la **oferta técnica** presentada en la licitación por el adjudicatario, que se incorpora por copia como **Anexo 4**, firmado por las partes. En caso de defectos o incumplimientos en la ejecución del contrato, resultará de aplicación lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que lo regulan.

6. La sociedad concesionaria declara bajo su responsabilidad que no se encuentra incursa en ninguna de las **prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y que en sus órganos de gobierno o administración no figura ninguna de las personas a que se refiere la **Ley 21/1987, de 26 de noviembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat**, ni la restante normativa aplicable en materia de incompatibilidades.

7. La sociedad concesionaria queda obligada al cumplimiento, durante todo el período de ejecución del contrato, de las normas y condiciones establecidas, en su caso, en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

8. El presente contrato tiene carácter privado y se regirá por la normativa expresamente prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo regula y por cualquier otra disposición que resulte de aplicación obligatoria. Asimismo, quedará sometido expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos en aquellos supuestos en que la ejecución del contrato requiera, en su caso, la cesión de datos por parte de CIMALSA al concesionario.

9. En el supuesto de subrogación a favor de la sociedad concesionaria, mediante la firma del presente contrato esta adquiere en exclusiva todos los derechos, compromisos y obligaciones asumidos por el adjudicatario y derivados de la licitación.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato.

POR CIMALSA	**POR XXXXXXX**
Carmen Ruiz Aguinaga	**XXXXXXXXX**